

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDSAA/CS-1**

1	NÚMERO DE ACTA	
---	----------------	--

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En la ciudad de San Antonio de Antaparco, a los 28 días del mes de noviembre del año 2023, en la oficina de Abastecimiento, a las 16:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante nte RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2023-MDSAA-A-H, de fecha 15 de noviembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDSAA/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. CESAR VALLEJO MENDOZA DE CENTRO POBLADO ANTAPARCO DISTRITO DE SAN ANTONIO DE ANTAPARCO DE LA PROVINCIA DE ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", a fin de APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>		

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>							
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:								
Presidente	Jesús Antezana Sanchez	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	Suplente	
Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural					
Suplente								
Primer Miembro	Yimi Ponce Rimachi	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial	Suplente	
Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial					
Suplente								
Segundo Miembro	Roger Manuel Chalco Pillpe	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Experto Independiente</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Titular	X	Dependencia:	Experto Independiente	Suplente	
Titular	X	Dependencia:	Experto Independiente					
Suplente								

4	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 28/11/2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO CIVILCONS	100
2		

5	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>		
Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO CIVILCONS	S/ 110,164.80	100.00
2			

6	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>	
6.1	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>	
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO CIVILCONS	100
2		

7	<b>RESULTADOS FINALES</b>					
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:						
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Bonificación MYPE y Colindante	Puntaje Total
		C1 = 0.90	C2 = 0.10	C1xPT+C2xPei		
1	CONSORCIO CIVILCONS	100	100	100	15	115
2						

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

8	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
8.1	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO CIVILCONS	

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2023-MDSAA/CS-1

	CONFORMADO POR: 20494883865 - CONSULTORES & CONTRATISTAS GENERALES FOREPT S.A.C., CON PARTICIP. DE 50% 10700947616 - THALIA DAYANA QUINTO GOMEZ, CON PARTICIP. DE 50%	S/ 110,164.80
--	---	---------------

9	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>  Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.
---	--

11		
JESUS ANTEZANA SANCHEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
		
YIMI PONCE RIMACHI PRIMER MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		ROGER MANUEL CHALLCO PILLPE SEGUNDO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

